Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

ACTA DE AUDIENCIA

RADICACIÓN:	2019-00350
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	LEIDY PAOLA GALINDO
DEMANDADO:	HEREDEROS DE JOSE ADAN LONDOÑO

INSTALACION AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 9:00 a.m., del día 06 de agosto de 2020, en el recinto de este juzgado se da inicio a la audiencia dentro del proceso Verbal de UNION MARITAL DE HECHO. Bajo radicado No. 2019-00350. Instaurado por LEIDY PAOLA GALINDO contra HEREDEROS DE JOSE ADAN LONDOÑO.

VERIFICACIÒN DE ASISTENCIA:

La demandante, su apoderada judicial, el curador ad-litem de los indeterminados PABLO JOSE CHARRY GILOMBO y la señora JENNE LIZETH GARZON RODRIGUEZ.

El despacho deja constancia que la señora JENNE LIZETH GARZON RODRIGUEZ, se hizo parte a la audiencia, pero se verifico inconvenientes técnicos relativos al audio que impidieron que ésta participara activamente en la diligencia.

1.- CONCILIACIÓN:

La presente demanda se promueve contra herederos motivo por el cual no es posible adelantar el trámite conciliatorio.

2. INTERROGATORIOS DE PARTE:

.- Se escuchó en interrogatorio a la demandante.

.- Se deja constancia que no fue posible escuchar a la señora JENNE LIZEHT GARZON RODRIGUEZ, por inconvenientes técnicos de audio.

FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA:

Para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del código general del proceso, se señala como nueve fecha y hora el día lunes veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9: 00 AM).

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La juez,